



ECOLUMBER, S.A. (“**Ecolumber**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de valores, la siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en 18 de marzo de 2019, ha aprobado la consolidación de las posiciones ejecutivas previamente existentes en Ecolumber y en el Grupo Utega, en una sola: Consejero Delegado del Grupo Ecolumber, como parte del conjunto de acciones planificadas para la integración vertical entre ambos Grupos. A tal efecto, ha acordado (i) aceptar la dimisión presentada por D. Juan Vergés Bru a su cargo de Consejero Delegado, aunque mantendrá su condición de consejero; y (ii) nombrar como nuevo Consejero Delegado a D. Jordi Bladé Domínguez.

En Barcelona 21 de marzo de 2019

Pedro Ferreras Díez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
de ECOLUMBER, S.A.